

ANEXO

CALENDARIO LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA UPM

Según el calendario laboral vigente (efectos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024), y en aplicación del punto noveno, las fechas de los periodos vacacionales del año 2024 son:

SEMANA SANTA:

Para el año 2024 se establece el periodo de Semana Santa del 25 al 31 de marzo de 2024.

VACACIONES ANUALES:

Las vacaciones anuales serán de 22 días hábiles anuales más los establecidos en el punto Sexto del calendario vigente, o cualesquiera otros que pudieran establecerse o devengarse legalmente, o de la parte proporcional que le corresponda si el tiempo de servicios prestados fuera inferior al año.

Las Escuelas o Centros que por motivos organizativos decidan cerrar las dos semanas que se establezcan en el mes de agosto, para el año 2024 las dos semanas de cierre serán entre el 5 y 16 de agosto de 2024.

NAVIDAD:

Para el año 2024 se declara el periodo del 23 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025 como días no lectivos de mínima incidencia laboral.

En aquellas Unidades o Centros cuya actividad se deba mantener total o parcialmente durante estos días, se establecerán dos turnos de siete días consecutivos para dicho periodo.

Para el año 2024 se establecen los siguientes periodos:

1º Turno: desde el 23 al 29 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

2º Turno: desde el 30 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, ambos inclusive.

Madrid, a 11 de diciembre de 2023

EL GERENTE

Fdo.: José de Frutos Vaquerizo

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

PRESIDENTE DE LA JUNTA PTGAS FUNCIONARIO

Fdo.: Eliseo Venegas Andrés

Fdo.: Javier Ballesteros Tortosa